



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820140119500
DEMANDANTE: LUZ OSORNO LONDOÑO
DEMANDADOS: PROTECCIÓN S.A.
LITISCONSORTES NECESARIOS POR
PASIVA: JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PAUL MATEO DUQUE
PINEDA, JOSE JAIME DUQUE PINEDA, LAURA VALENTINA
DUQUE OSORNO Y LINA MARIA DUQUE BUSTAMANTE

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 24 de abril de 2018 se requirió a PROTECCIÓN S.A. con el fin de que intentara la notificación de los litisconsortes necesarios por pasiva hijos del causante Julio Roberto Duque Lineros, quienes actualmente son mayores de edad (Fl. 114) por lo que se observan las citaciones devueltas de todos ellos (Fls. 115-132) razón por la cual se requiere nuevamente a Protección para que indique a este despacho cuáles de ellos en la actualidad se encuentran pensionados y si tiene nuevas direcciones reportadas con el fin de poder efectuar la citación. Líbrese oficio a Protección en ese sentido por Secretaría. El cual quedará a disposición de la parte activa para que lo allegue a su destinatario y efectúe en igual sentido todos los actos tendientes a la notificación de los litisconsortes necesarios por pasiva so pena de dar aplicación a la consecuencia de inactivar el proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 122 del 26 de
julio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria